

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1202**

### **VISTO:**

La necesidad de supervisar en forma directa los trabajos de ejecución de las numerosas obras públicas que se están llevando a cabo en la ciudad, como así también la tarea del personal afectado a las mismas y la calidad y cumplimiento de la prestación de los distintos servicios que brinda la Municipalidad de Firmat a la comunidad firmatense; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cumplimiento de esta tarea con eficacia y celeridad, requiere dotar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de un vehículo automotor usado tipo Pick Up, destinado a la movilidad de los funcionarios responsables de la cartera.-

Que a la fecha existen partidas disponibles en el Presupuesto General de Gastos del año en curso que pueden ser afectadas a tal fin.-

Que el monto a devengar para la adquisición de dicha unidad, supera el establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.154 para el procedimiento de compra directa.-

Que en virtud de ello correspondería llamar a Concurso de Precios, situación que deriva, por un lado, en demoras de adquisición, atendiendo al tiempo requerido para su confección, publicación y apertura, y por el otro, en costos adicionales que incrementan los gastos a realizar.-

Que la Ley Provincial N° 10.734/91 incorpora como último párrafo que, las Municipalidades podrán establecer a través de Ordenanzas de sus respectivos Honorables Concejos Municipales, sistemas de selección alternativos a los dispuestos en el Artículo 10° de la Ley N° 2.756, siempre que a través de los mismos, se garantice la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades de los mismos, la transparencia y la falta de arbitrariedad del proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas para el interés público, todo ello dentro de un marco de eficiencia administrativa.-

Que en este caso en particular se solicitaron presupuestos a firmas que comercializan automotores usados, pudiendo tomar conocimiento de las unidades existentes en el mercado y optar por la más conveniente desde el punto de vista de su estado de uso y precio fijado.-

Que dichos presupuestos fueron analizados en forma conjunta por los integrantes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Municipal garantizándose, de esta manera, la transparencia del acto administrativo.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la compra directa de una Pick Up usada marca Ford, Modelo Courier 1.8 Diesel, año 1998, aproximadamente 125.000 Km., color rojo, Dominio BXP 445, de excelente estado en general, al Sr. Daniel Farré, D.N.I. N° 10.059.535.-

**ARTÍCULO 2º:** El precio del vehículo se fija en la suma de \$ 15.500.-- (Pesos Quince Mil Quinientos), que será abonado de contado.-

**ARTÍCULO 3º:** Afectar la suma antes mencionada a la Partida N° 10.04.02.01.01.01.05 "Erogaciones de Bienes de Capital – Equipos del Área de Obras Públicas", del Presupuesto General de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-**